

El ODS-5, cómo los CES pueden Contribuir a la Igualdad de Género

Soy Leonor Gómez Otegui, Secretaria Técnica del Consejo Económico, Social y Ambiental de la Ciudad de México y es para mi un verdadero honor poder acompañarles esta mañana para poder hablar con sobre el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5, que es el relativo a la igualdad de Género y cómo, desde los Consejos Económicos y Sociales, podemos abonar a alcanzar esta importante meta.

Como ustedes deben saber, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) fueron adoptados por las Naciones Unidas en 2015 como un llamamiento a todas las naciones para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que para el 2030 todas las personas disfruten de paz y prosperidad.

Los 17 ODS están interrelacionados, esto quiere decir que las acciones que se tomen para alcanzar alguno de ellos incidirán en la consecución de todos los demás. Otro aspecto importante a destacar es que los países se han comprometido a priorizar el progreso de los más rezagados y necesitados, es por ello que los ODS están diseñados para acabar con la pobreza, el hambre, el SIDA y la discriminación contra mujeres y niñas. Por otra parte, tradicionalmente se asocian a la sostenibilidad 3 dimensiones que son la social, la económica y la ambiental, por lo que comienza a tener

sentido que haya varias áreas de oportunidad desde los Consejos Económicos y Sociales para trabajar en cualquiera de los ODS.

Para alcanzar el ODS 5 y lograr la Igualdad de Género, la Asamblea General de la ONU fijó 9 metas, que son:

1. Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
4. Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.
5. Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.
6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según

lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen.

7. Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales.
8. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.
9. Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Algunos de los datos que dan sustento a la existencia de estas metas son, por ejemplo, que a nivel global las mujeres ganan 77 centavos por cada dólar que gana un hombre, lo que se conoce como brecha salarial, y, en el caso de México, el Foro Económico Mundial estima que la brecha es aún mayor, llegando al 48%. El mismo Foro Económico calcula que el mundo podría tardar 131 años en cerrar la brecha de género.

Por otra parte, en todo el mundo, 750 millones de mujeres fueron casadas antes de cumplir los 18 años. O, por ejemplo, para noviembre del 2018, sólo el 24% de los parlamentarios nacionales eran mujeres.

Otro dato, esta vez referente al ámbito de la violencia, mientras en el mundo 1 de cada 3 mujeres han experimentado violencia física y/o sexual, en el caso particular de México, tras la pandemia de COVID-19, 7 de cada 10 mujeres mayores de 15 años han enfrentado, al menos, una situación de violencia a lo largo de sus vidas. La violencia psicológica y la violencia sexual son las más prevalentes entre la población.

Antes de entrar en materia de cómo podemos desde los Consejos Económicos y Sociales contribuir a la igualdad de género quiero llamar su atención sobre otros de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el número 17, relativo a la Alianza para lograr los objetivos y, en particular, a una de sus metas:

- Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

En el caso particular del CESA Ciudad de México, este se concibe desde la Constitución de la Ciudad como

un órgano de diálogo social y concertación pública, que colabora con el gobierno local, las alcaldías y el Congreso local en la promoción del desarrollo social incluyente, el cumplimiento de los derechos, el fomento del crecimiento económico sustentable en la viabilidad y equilibrio fiscales de la Ciudad y el empleo, y la justa distribución del ingreso. Para lograr estos objetivos de manera consensuada, el CESA se integra por representantes de organizaciones de la sociedad civil, empresariales, de trabajadores y de profesionales, así como de instituciones académicas. Con lo anterior podemos comenzar a percibir la vocación multisectorial, tanto desde el sector público como el privado de este órgano.

Por lo tanto, los CES, como órganos plurales son el espacio natural para la construcción de acuerdos, políticas públicas e iniciativas de ley que permitan empoderar a las niñas y mujeres en todos los niveles.

Como ejemplo práctico quisiera retomar la meta 4 de ODS 5, *Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados*. En México, la discusión de un Sistema de Cuidados, el cual engloba justamente lo relativo a esta meta, comenzó precisamente por un estudio del CESA publicado en 2016 llamado *El descuido de los Cuidados*, el cual contiene no sólo un diagnóstico sino una hoja de ruta para la implementación de los servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social que

reconocen y valoran los cuidados y el trabajo doméstico no remunerado de las mujeres en el hogar.

Aunque tanto a nivel local en la Ciudad de México como a nivel nacional no se ha logrado concretar la construcción de este Sistema de Cuidados, las contribuciones del CESA Ciudad de México resultarán fundamentales en esta conquista.

¿Pero por qué, si desde los puntos de vista social y económico tiene sentido luchar por la igualdad de género estamos aún lejos de alcanzar la meta?

Creo que esto se debe a una realidad innegable, y es que lograr la igualdad de género y la erradicación de la cualquier forma de violencia contra las niñas y mujeres implica un rediseño total de la forma en la que concebimos la vida, tanto en los ámbitos públicos como privados. Es por ello que resulta tan importante recordar el ODS 17 y su meta de fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias exitosas de otras latitudes para poder eficientar nuestros esfuerzos.

En el caso de México, además de las propuestas para la construcción de un Sistema de Cuidados, existen varias experiencias exitosas que, si bien no han nacido del CESA, han nacido de la construcción de consensos entre la sociedad y los gobiernos, y que

bien pueden ser estudiados por los CES de cada país y región aquí presente para replicar buenas prácticas al nivel que corresponda de manera local.

En este sentido quiero compartirles la existencia tanto a nivel nacional como local de una Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, las cuales reconocen al menos 10 tipos distintos de violencia, como son la psicoemocional, la física, la patrimonial, económica u obstétrica, por poner unos cuantos ejemplos, y otros 10 tipos de modalidades o ámbitos en los que la misma puede ejercerse, ya sea en la familia, el trabajo, el noviazgo, institucional o desde los espacios digitales, así como medidas de protección, atención y seguimiento a los casos de violencia.

Otra de las medidas que me parece han hecho mucho por abrir espacios de toma de decisiones para las mujeres, al menos en el ámbito político, son las cuotas de género. Una reciente reforma electoral en México establece que, por ley, el 50% de las candidaturas a cargos de elección popular deban ser ocupadas por mujeres y de igual modo, tanto a nivel nacional como en el local, los cuerpos legislativos están integrados de manera paritaria, mitad hombres y mitad mujeres, gracias a las leyes y a los criterios aplicados por las autoridades electorales para la asignación de los espacios de representación proporcional de los partidos políticos. Resulta importante señalar que una reciente reforma a la Ley Orgánica del CESA

establece que, en su integración, e cuanto hace a las representaciones de los diversos sectores de la sociedad, deberá procurarse la integración con paridad de género, es decir, de los 30 espacios disponibles, idealmente 15 deberían ser ocupados por mujeres y 15 por hombres.

Sin embargo, si bien hemos avanzado mucho en el ámbito político, en el sector privado nos encontramos con un gran rezago en materia de igualdad de género. Para el año 2021, el estudio Women in Business de la consultora Grant Thornton refería que el 35% de las empresas en nuestro país tienen mujeres en puestos de alta dirección , sin embargo, cifras de la Bolsa Mexicana de Valores (BMV) y de la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) señalan que, de 2,574 asientos en consejos de administración en las empresas listadas en estas organizaciones, sólo 225 de estos espacios están ocupados por mujeres, apenas el 8.7 % de estos lugares, dejando claro que existe una gran disparidad en el acceso a los cargos más altos de toma de decisiones en la empresas de nuestro país.

Más allá de los obstáculos como la carga de trabajo no remunerado y las tareas de cuidado en el hogar que se delegan tradicionalmente a las mujeres, para abatir estos muros en la esfera de la iniciativa privada en definitiva se requiere de cambios en la cultura organizacional de las empresas y la aplicación de políticas internas con perspectiva de género que derrumben las barreras estructurales e ideológicas que no sólo impiden, sino que no alientan a las mujeres a aspirar y competir por espacios directivos. Hace falta ampliar las oportunidades de acceso de las mujeres a la continuidad profesional, con capacitaciones, mentorías y certificaciones, que les permitan destacar en campos tradicionalmente dominados por hombres, además de socializar las historias de éxito de mujeres en los espacios de liderazgo y de toma de decisiones para inspirar más casos de triunfo en este sentido.

Entonces, ¿cómo podemos contribuir desde los CES a la igualdad de género y el cumplimiento de las metas del ODS 5? Aquí les comparto algunas propuestas

1. Atender las causas estructurales de la violencia contra las mujeres y las niñas desde sus raíces, lo que implica la necesidad de tomar acción para la prevención,
2. Promover marcos normativos y de política pública que sean integrales; que tengan perspectiva de

género y de interculturalidad; con enfoque de derechos humanos, en cumplimiento de los más altos estándares internacionales, y que sean efectivamente implementados,

3. Fortalecer a las instituciones estatales, así como a la sociedad civil, en sus mecanismos de coordinación para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y las niñas y con recursos suficientes para esta tarea,
4. Generar información estadística y evidencia que se encuentren alineados a estándares internacionales en la materia, para crear normas, políticas públicas que prevengan y atiendan adecuadamente la violencia contra las mujeres y las niñas,
5. Proveer servicios accesibles de calidad para la atención de víctimas de violencia; servicios de salud y de procuración e impartición de justicia con estándares internacionales.

Desde los Estados se requiere de acciones para:

- Colocar sus derechos en el centro de la agenda pública, en los tres poderes y niveles de gobierno.
- Fortalecer la capacidad de las instituciones para prevenir, investigar y castigar la violencia por razones de género, brindar acceso oportuno a servicios de atención médica y psicológica especializada al igual que ofrecer reparaciones al respecto.
- Asegurar que todas las formas de violencia contra las niñas y mujeres estén penalizadas y sean objeto de investigaciones, enjuiciamiento y sanciones adecuadas.
- La educación, como gran igualador social, es fundamental para prevenir la violencia de género, por lo tanto, es esencial fomentar e inculcar la educación de las relaciones de respeto, así como la igualdad de género, en edades tempranas.
- Capacitar y sensibilizar a las y los funcionarios, así como a las y los impartidores de justicia con base en

un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género.

Fuentes

<https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>

<https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>

<https://www.gob.mx/imjuve/es/articulos/ods-5-igualdad-de-genero?idiom=es>

<https://www.eleconomista.com.mx/politica/7-de-cada-10-mujeres-en-Mexico-han-experimentado-alguna-situacion-de-violencia-20220830-0055.html>

<https://elpais.com/mexico/2023-03-08/encuesta-el-45-de-las-mexicanas-ha-sufrido-algun-tipo-de-agresion-o-acoso-sexual-en-su-vida.html>

<https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/index.php/leyes/constitucion>

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/estatutos/CONSTITUCION_POLITICA_DE_LA_CDMX_8.pdf

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/Ley_Organica_del_Consejo_Economico_Social_y_Ambiental_CDMX_5.4.pdf

https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMV_LV.pdf

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_ACCESO_DE_LAS_MUJERES_A_UNA_VIDA_LIBRE_DE_VIOLENCIA_DE_LA_CDMX_8.7.pdf